



**MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 7758618 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALEXANDER ESPINOSA TRIANA 93370389**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 8 de abril de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales de manera autónoma dirigidos al desarrollo temporal de formación técnica PECUARIA PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES PRODUCCION DE ESPECIES MENORES en atención a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2025 en el marco del programa de Titulada y Complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA Regional Tolima.” 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$39.200.426)**. 4. Que El (la) Contratista mediante el radicado 1-2025-005375 de fecha **19 de septiembre de 2025**, solicita el cambio de cuenta de Ahorro N° 435516083 del BBVA COLOMBIA donde actualmente se le consigna el pago de los honorarios de la prestación de servicios profesionales, donde solicita hacer el cambio de consignación de honorarios a la cuenta de Ahorro N° **07927139426 del BANCOLOMBIA**. 5. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo electrónico a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 6. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el número de cuenta bancaria del contrato N° **7758618** de 2025, Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Coordinación Administrativa y Financiera del centro, en la Cuenta de Ahorro No. **07927139426 del BANCOLOMBIA**, cuyo titular es el (la) Contratista; **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **PARAGRAFO TERCERO:** Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo del centro para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** NOTIFICACIÓN ASEGURADORA - El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente modificación y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP2. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyecto: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

Certificación Bancaria

Jueves, 11 de septiembre de 2025

Sena/ Tolima/ Espinal

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEXANDER ESPINOSA TRIANA identificado(a) con CC 93370389, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	07927139426	2021-10-07	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co